MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Gobierno Local

Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
E-mail: muninazarenas@gmail.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 013 -2016-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 06 ENE 2017

VISTO:

El expediente administrativo Nº 4823-2016, por el cual solicita la Subdivisión de lote sin Cambio de Uso de un terreno ubicado en la Urb. Simón Bolívar Mz. "H" lote 11A, del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por la **Sra. Ivet Palomino Mendoza.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al Informe Técnico Nº 165-2016-MDJN-SGDUR/AC, es procedente la aprobación de Sub División de lote sin Cambio de Uso del predio, ubicado en la Urb. Simón Bolívar Mz. "H" lote 11A, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010109511 de fecha 17 de noviembre de 2016;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de lote sin cambio de uso del predio, ubicado en la Urb. Simón Bolívar Mz. "H" lote 11A, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 200.00 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:

- Por el Frente, limita con el Jr. Manuel J. Pozo en un tramo de 10.00 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el Jr. Ricardo Palma en un tramo de 20.00 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 12 en un tramo de 20.00 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 11B en un tramo de 10.00 ml.

ÁREA : 200.00 m^2 PERÍMETRO: 60.00 ml.

<u>LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 11A-1 RESULTANTE</u>: PROPIEDAD DE DON EUSEBIO PALATINO ROMERO FLORES Y DOÑA IVET PALOMINO MENDOZA.

- Por el Frente, limita con el Jr. Manuel J. Pozo en un tramo de 5.00 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 11A remanente en un tramo de 10.00 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 12 en un tramo de 10.00 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 11A remanente en un tramo de 5.00 ml.

ÁREA : 50.00 m^2 PERÍMETRO: 30.00 ml.

<u>LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 11A REMANENTE</u>: PROPIEDAD DE DON MARIANO ESPIRITO PALOMINO AYALA Y DOÑA JULIA MENDOZA LEANDRO.

- Por el Frente, limita con el Jr. Manuel J. Pozo en un tramo de 5.00 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el Jr. Ricardo Palma en un tramo de 20.00 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 11A-1 en dos tramos de 10.00 y 5.00 ml.; y con el lote 12 resultante en un tramo de 10.00 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 11B en un tramo de 10.00 ml.

ÁREA : 150.00 m^2 PERÍMETRO: 60.00 ml.

<u>CUADRO DE ÁREAS</u>

LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
11A-1 RESULTANTE	EUSEBIO PALATINO ROMERO FLORES E IVET PALOMINO MENDOZA	50.00	30.00
11A REMANENTE	MARIANO ESPIRITO PALOMINO AYALA Y JULIA MENDOZA LEANDRO	150.00	60.00
LOTE MATRIZ		200.00	60.00

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

<u>ARTICULO TERCERO</u>: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA RICURUAMAN
ALCALDE